GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

**GM/U.O.C. Nº 170/2021.-**

San Juan Bautista Misiones, 09 de diciembre de 2.021.-

**Señor:**

**Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional**

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**Presente**

De mi mayor consideración:

En nombre de la U.O.C. de la Gobernación de Misiones, me dirijo a Usted a con el objeto de saludarle cordialmente y a la vez contestar la Nota DNC N° 21756 /2021 mencionando con respecto al punto N° 1 de los aspectos observados que en el Dictamen de fecha 10 de noviembre de 2021 se ha consignado que el Gobierno Departamental de Misiones solo cuenta con recursos presupuestarios para cubrir solamente 16 días de los 17 días autorizados por el MEC razón por la cual la ampliación solamente se ha realizado sobre 16 días de provisión de los bienes adjudicados, reitero debiéndose ello exclusivamente a la falta de recursos presupuestarios. En este sentido es importante destacar que esta Convocante se halla comunicando dicha situación al Ministerio de Educación y Ciencias comprometiéndose a obtener la autorización del MEC para avalar dicha provisión. Se solicita se publique el presente proceso bajo el compromiso de obtener la autorización del MEC para avalar dicha provisión por una cantidad menor de días por parte del Gobierno Departamental de Misiones en atención a que nos encontramos muy próximos a los plazos límites para la comunicación de ampliaciones y sus respectivos reparos indicados en la Circular N° 13/2021.

Con respecto al punto N° 2 de los aspectos observados se cumple en manifestar que en los documentos de la Adenda Remitida se observa claramente el monto ampliado mediante el presente proceso. En la Adenda N° 06/2021 si bien no se halla indicado de manera expresa el monto ampliado se hallan claramente determinados las cantidades máximas y montos máximos ampliados. Por lo que haciendo una operación matemática entre la citada ampliación y el contrato original y sus respectivas ampliaciones de montos anteriores se verifica que la ampliación es de Gs. 238.617.684.

**Fragmento de la Adenda N° 06/2021**

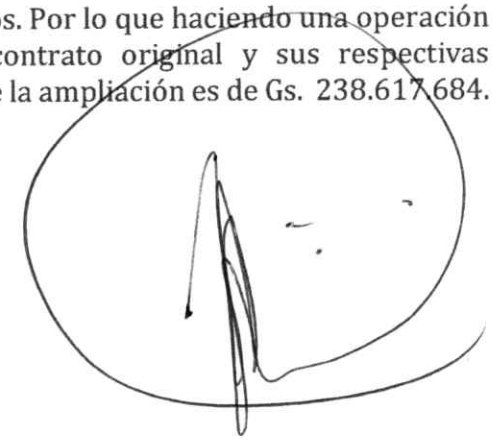

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Es importante destacar que el Gobierno Departamental de Misiones cuenta solamente con recursos presupuestarios para cubrir la provisión de 16 días de los bienes del Programa Merienda Escolar. En atención a lo mencionado precedentemente en el Contrato de Adjudicación N° 07/2020 quedan establecidas las siguientes cantidades y montos ampliados por el aumento de 16 días de provisión de los bienes adjudicados:

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Precio Unitario | Monto mínimo | Monto máximo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Chipa | MEMITAS | PARAGUAY | Unidad | 638.316 | 1.405.014 | 999 | 637.677.684 | 1.403.608.986 |
| 2 | 2 | Galletita salada | MEMITAS | PARAGUAY | Unidad | 820.692 | 1.761.855 | 999 | 819.871.308 | 1.760.093.145 |
| 3 | 3 | Galletita Dulce sabor vainilla | CIRCO | PARAGUAY | Unidad | 820.692 | 1.761.855 | 720 | 590.898.240 | 1.268.535.600 |
| | | | | | | | | | **PRECIO TOTAL** | 4.432.237.731 |

En los documentos adjuntos a la Adenda Remitida, reitero, se observa claramente el monto ampliado mediante el presente proceso. En la Resolución N° 1508/2021 se observa el monto ampliado en su artículo 2° conforme a lo siguiente:

**Art. 2°) AUTORIZAR LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO AÑOS 2020 Y 2021 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)". El monto ampliado asciende a la suma de GUARANÍES**

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY



**DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (Gs. 238.617.684) con todos los impuestos incluidos.----------**

**Art. 3°) AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

**Art. 4°) REFRENDA** la presente Resolución el Secretario General.----------

**Art. 5°) COMUNICAR**, dar cumplimiento y archivar.----------

Ab. Efrén Gonzalez
Secretario General

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

Así también en el Dictamen de fecha 10 de noviembre de 2021 se observa el monto ampliado conforme a lo siguiente:

Los bienesampliados llegan a un total de 98.136 unidades de Chipa, 81.780 unidades de Galletita salada y 81.780 unidades de Galletita Dulce sabor vainilla, por el aumento de 16 días de provisión de los bines adjudicados,por lo debe aumentarse al monto máximo del Contrato de Adjudicación N° 07/2020la suma de **Gs. 238.617.684**(98.136 unidades de Chipa multiplicadopor 999 Gs. es igual a 98.037.864 + 81.780 unidades de Galletita salada multiplicadopor 999 Gs. es igual a 81.698.220+ 81.780 unidades de Galletita Dulce sabor vainilla multiplicadopor 720 Gs. es igual a 58.881.600; **totalizando la suma de Gs. 238.617.684**, quedando consecuentemente la suma de Gs. 4.432.237.731como monto máximo del referido contrato.

Sin otro motivo en particular, me despido de Ud. con el debido respeto que se merece.

Abg. José Ayala
Responsable de la U.O.C

GOBERNACIÓN DE MISIONES * DEPARTAMENTO VIII * REPÚBLICA DEL PARAGUAY